



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación
"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Comodoro Rivadavia, 26 de julio de 2019.-

VISTO y CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, ha autorizado un pago correspondiente a la Factura N° 0020-00064807, Razón Social **CRÓNICA – Impresora Patagónica S.A.C.I.**

Que corresponde al pago de un aviso fúnebre, por el fallecimiento de la Sra. Madre de la docente Mariana LANFRANCONI.

Que el gasto será imputado a fondos de Fuente 11.

**POR ELLO, LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y
CIENCIAS DE LA SALUD**

RESUELVE

Art.1°) Solicitar a Secretaría Administrativa el pago de la Factura N° 0020-00064807, Razón Social **Crónica Impresora Patagónica S.A.C.I.** la suma de \$ **474,34** (Pesos cuatrocientos setenta y cuatro con treinta y cuatro centavos) por pago de un aviso fúnebre, por el fallecimiento de la Sra. Madre de la docente Mariana LANFRANCONI.

Art.2°) Imputar el presente gasto a fondos de Fuente 11.

Art.3°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, cumplido ARCHIVESE.

Resolución DFCNyCS N° 710/19

Msc. ANTONIO BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.